



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ  
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2021-00106-00  
Demandante: Stephany Alejandra Rodríguez Espinosa y  
otro  
Demandado: Distrito Capital de Bogotá

**NULIDAD**

---

De la solicitud de suspensión provisional presentada junto con la demanda, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días con el fin de que manifieste lo que considere pertinente de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese de esta decisión a la entidad demandada en forma simultánea con el auto admisorio de la demanda.

Una vez surtido el trámite correspondiente, vuelva el expediente al despacho para proferir decisión de fondo sobre la medida cautelar solicitada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Gloria Doris Alvarez García  
Juez